

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2010, por la que se pone fin al expediente de reintegro por pagos indebidos que se cita.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado resolución por la que se pone fin al expediente de reintegro en fecha 9 de diciembre de 2010, contra doña María Guadalupe González Fernández, ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicha resolución en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-24-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al expediente que se cita, en los términos municipales de Alhendín y La Malahá (Granada). (PP. 3137/2010).*

Expte. AAU/GR/0162/10.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Antena de alta presión «A» para suministro a La Malahá y de sus instalaciones auxiliares.
- Promotor: Endesa Gas Distribución, S.A.U.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/7/G.C/INC.  
Interesado: Ramón José López Soto.  
DNI: 52809846Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/7/GC/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/7/GC/INC.  
Interesado: Ramón José López Soto.  
NIF: 52809846Y.

Infracción: Leve del art. 64.3 de la Ley de prevención y lucha contra incendios forestales en relación con los arts. 68 y 73.1.A) de la misma.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción de balsa evaporativa para aguas residuales en planta de aderezo de aceitunas en el t.m. de Hinojos (Huelva). (PP. 265/2011).*

Núm. Expte.: AAU/HU/067/10.  
Ubicación: Polígono 16, parcela 139. T.m. de Hinojos (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.